



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

59.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 DEC 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0429.

En atención a que lo peticionado a folios 55 a 57 se encuentra ajustado a derecho, se ordena librar oficio con destino al Juzgado 30 de Familia de Bogotá, solicitándole que deje a disposición de éste Juzgado y para el proceso de la referencia el título judicial con número de trazabilidad (CUS) 520268177, que por valor de \$2'126.241,00 M/Cte., fue consignado erróneamente por la sociedad BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A., en su calidad de empleador del aquí demandado, señor **Armando Rincón Ibáñez**.

Una vez se encuentre a disposición de éste Juzgado el citado título, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer sobre su entrega al demandado.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>112</u></p> <p>Hoy <u>16 DEC 2020</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Rago/